

7. Justificación

La conectividad aérea y marítima constituye uno de los principales factores limitantes y, a su vez, estratégicos para el desarrollo económico de Melilla. La toma de decisiones en este ámbito debe basarse en estudios técnicos rigurosos y especializados.

8. Acciones previstas

- Definición detallada de los objetivos del estudio, identificando:
 - Necesidades actuales y futuras.
 - Sectores prioritarios.
 - Impacto económico esperado.
- Selección y contratación de consultoras especializadas en transporte aéreo y marítimo.
- Coordinación con:
 - Administraciones públicas.
 - Entidades empresariales.
 - Operadores del sector.
- Seguimiento técnico de los trabajos, garantizando:
 - Calidad metodológica.
 - Alineación con los intereses estratégicos de Melilla.
- Análisis de alternativas de mejora de rutas, frecuencias y modelos de conectividad.

9. Resultados esperados

- Estudios técnicos de alto nivel para la toma de decisiones.
- Propuestas concretas para mejorar la conectividad.
- Base estratégica para futuras políticas públicas y acuerdos con operadores.

LÍNEA 4. Mejora y atracción del régimen fiscal y promoción de Melilla

Presupuesto asignado: 10.000 €

10. Justificación

El régimen fiscal especial de Melilla es uno de sus principales activos competitivos. Su correcta difusión y actualización requiere un enfoque técnico, comercial y divulgativo, tanto a nivel nacional como europeo.

11. Acciones previstas

- Participación activa en grupos de trabajo y mesas técnicas sobre el régimen fiscal.
- Aportación de propuestas orientadas a:
 - Mejora de la competitividad fiscal.
 - Adaptación a nuevos modelos empresariales.
- Asistencia y participación en acciones comerciales y promocionales.
- Organización de jornadas fiscales especializadas, bajo el lema: *"Melilla como destino de inversión"*.
- Celebración de estos eventos en ciudades del territorio nacional y europeo, dirigidos a:
 - Empresas.
 - Asesores fiscales.
 - Inversores.

12. Resultados esperados

- Mayor conocimiento del régimen fiscal melillense.
- Incremento del interés empresarial por instalarse en Melilla.
- Posicionamiento de Melilla como destino fiscal competitivo y seguro.

SEGUNDA. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

En el Presupuesto General de la Ciudad de Melilla para el año 2026, existe Retención de Crédito nº **12026000005574** del **02/02/2026** Aplicación Presupuestaria **06/43100/47900**, por importe de **50.000,00€ (CINCUENTA MIL EUROS)** para la realización de los citados programas y actuaciones.

TERCERA. SUBCONTRATACIÓN

Atendiendo al art. 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA podrá llevar a cabo la subcontratación parcial de las actividades subvencionadas.